

**INFORME.** - Bogotá D.C veintiséis (26) de febrero de 2026. Al despacho la presente acción de tutela en **primera instancia**, que instaura el señor CHRIASTIAN ZULETA GONZÁLEZ DENNIS en contra de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UNICÓN TEMPORA CONVOCATORIA 2024 y todos los participantes de la OPECE I-201-M-01-(250) por la vulneración a su derecho fundamental de cargos públicos se radica bajo el número **2026-0090** Sírvase proveer. Atentamente,

BRENDA LORENA BARRAGAN  
OFICIAL MAYOR



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 32 PENAL DEL CIRCUITO  
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**


Bogotá, D.C. veintiséis (26) de febrero de 2026

Avóquese la presente acción constitucional que instaura el señor CHRIASTIAN ZULETA GONZÁLEZ DENNIS en contra de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UNIÓN TEMPORA CONVOCATORIA 2024 y todos los participantes de la OPECE I-201-M-01-(250).

En consecuencia, córrasele traslado del libelo de tutela por el término de dos días hábiles que comienzan a contar desde la notificación y culminan a las 5:00 pm contados a partir del recibo del correspondiente oficio, para que ejerza(n) su derecho de defensa, allegando las pruebas que considere(n) pertinentes.

Líbrense los oficios respectivos por secretaria.

CÚMPLASE,

  
**GUEYLER ANDREA QUINTERO OSORIO**  
Juez